



DECRETO N° **1328**

TEMUCO, **18 ABR. 2018**

VISTOS

- 1.- El objetivo específico 3.a, del Decreto Alcaldicio N°64, del 5 de enero de 2018, que aprueba el Programa Gestión Ambiental.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, en el marco del objetivo 3.a, del Decreto Alcaldicio N° 64, del 5 de enero de 2018, la Municipalidad busca "Sensibilizar a la comunidad con respecto a las medidas a considerar con el objeto de contribuir al mejoramiento de la calidad del aire, promoviendo iniciativas para mejoramiento y uso correcto de las tecnologías de calefacción, el mejoramiento térmico de viviendas y el mejoramiento de la calidad de los combustibles".
- 2.- Que, con fecha 24 de abril de 2018, en la Plaza Dagoberto Godoy, entre las 10:00 a 17:00 hrs. la Empresa Lipigas realizará la inauguración y puesta en marcha de la gira Invierno Calentito Lipigas.
- 3.- Que, la gira Invierno Calentito Lipigas, se alinea con las actividades de promoción de combustibles limpios y mejoramiento de la calidad del aire, impulsadas por la Municipalidad de Temuco.

DECRETO

- 1.- Autorícese a la empresa Lipigas a hacer uso de 200 m² de la Plaza Dagoberto Godoy, para la instalación de escenario, sillas, entre otros, el día 24 de Abril del presente año, desde las 10:00 a 17:00 hrs. (07:00 a 18:00 hrs., para instalación y retiro de escenario, sillas, etc.), en la fecha y horario antes detallados, y asimismo eximase del pago a la Empresa Lipigas, por concepto de dicha utilización, por corresponder a una actividad patrocinada por este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO SANCHEZ DÍAZ
 ALCALDE (S)




JOBP/PFE
 Distribución.

- Gabinete - Alcaldía
- Rentas Municipales
- Dirección de Aseo y Ornato
- Unidad de Medio Ambiente
- Oficina de Partes.

